

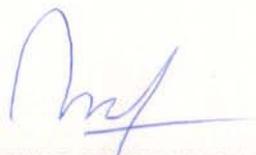
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL

XIV CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL

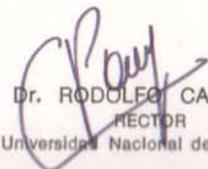
23 al 26 de Setiembre de 1987

Por cuanto el Dr. *Adolfo Mariano Veloso* ha participado
en calidad de *Miembro Titular y Ponente General* de las
deliberaciones del XIV CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
celebrado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, entre los días 23 al 26 de Setiembre de 1987,
se le extiende el presente Certificado que así lo acredita.

San Miguel de Tucumán, 26 de Setiembre de 1987.



Dr. MARCELO BOURGUIGNON
DECANO
Facultad de Derecho



Dr. RODOLFO CAMPERO
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán



Dr. EDUARDO L. VALLEJO
PRESIDENTE
Comisión Organizadora



XIV CONGRESO NACIONAL
DE DERECHO PROCESAL



23 AL 26 DE SETIEMBRE DE 1987
S.M. DE TUCUMAN - ARGENTINA

**XIV CONGRESO NACIONAL
DE DERECHO PROCESAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA**



23 al 26 de Setiembre de 1987
San Miguel de Tucumán
República Argentina

TEMARIO

REGLAMENTO

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVOS

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán saluda cordialmente a los Procesoístas Panamericanos y los invita a asistir al "XIV CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA", a realizarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán, del 23 al 26 de Setiembre de 1987. Son sus objetivos realizar un evento científico que promueva un amplio debate de conocimientos y experiencias en la disciplina del Derecho Procesal, en el marco de un libre intercambio de ideas y de amplia profundidad en las discusiones.

COMISION ORGANIZADORA

Presidente: Dr. EDUARDO LUCIO VALLEJO
Vice-Presidente: Dra. ANGELA ESTHER LEDESMA
Secretario: Dr. JUAN CARLOS PERAL
Tesorero: Dr. MIGUEL EDUARDO MARCOTULLIO
Vocales: Dr. ARTURO FELIX MENDILAHARZU
Dr. FRANCISCO JOSE MICHEL
Dr. LUIS RAMON MADDOZZO
Dr. HORACIO CASTELLANOS
Dra. SILVIA IRENE PARAJON
Dr. ROBERTO IMBERT
Dr. RICARDO ARMANDO SORIA
Dra. ANA LIA CASTILLO DE AYUSA
Dra. JUANA INES HAEI DE MAUVEGIN
Dra. CLAUDIA B. SBDAR DE BERGOVICH
Dra. CECILIA PONSO DE BATTIG
Dra. MARIANA ISABEL BILLONI
Dra. GRACIELA VALLS DE ROMANO NORRI

AUSPICIANTES

Ministerio de Educación y Justicia de la Nación
Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán
Intendencia Municipal de San Miguel de Tucumán
Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U. N. T.
Poder Judicial de la Provincia de Tucumán
Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán
Círculo de Magistrados del Poder Judicial de Tucumán
Colegio de Abogados de Tucumán
Colegio de Escribanos de Tucumán
Colegio de Procuradores de Tucumán
Y.M.A.D. (Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio)

TEMARIO

Tema 1: "Nuevas Tecnologías en el Proceso y en el Servicio de Administración de Justicia".
Ponente General: Dr. JUAN CARLOS HITTERS (La Plata).

Tema 2: "La Citación en Garantía".
Ponente General: Dr. ADOLFO ALVARADO VELLOSO (Rosario).

Tema 3: "La Oralidad en el Proceso Laboral. La Conciliación Laboral".
Ponente General: Dr. MARCELO BOURGUIGNON (Tucumán).

Tema 4: "El Proceso Concursal: particularidades. Facultades del Juez. Posición de Acreedores y Concursado. Fuero de Atracción: efectos.
Ponente General: Dr. OSVALDO J. MAFFIA (Bs. Aires)

Tema 5: "La Investigación Fiscal Preparatoria y la Citación Directa como alternativa frente a la Instrucción Judicial".
Ponente General: Dr. JOSE I. CAFFERATA NORES (Córdoba).

Tema 6: "El Interés Público y las Garantías Individuales en el Proceso Penal".
Ponente General: Dr. PEDRO J. BERTOLINO (Buenos Aires).

CONFERENCIAS

"La Casación".
Disertante: Dr. HERNANDO MORALES MOLINA (Colombia)

"La Justicia de las Pequeñas Causas".
Disertante: Dr. ANGEL LANDONI SOSA. (Uruguay).

"Legitimación Procesal de las Asociaciones Profesionales".
Disertante: Dr. AUGUSTO MARIO MORELLO (La Plata).

"El Debido Proceso Administrativo".
Disertante: Dr. TOMAS HUTCHINSON (Buenos Aires).

"La Especificidad del Fuero de Familia y Minoridad".
Disertante: Dr. GUILLERMO SNOPEK (Jujuy).

"Las Actas Notariales y el Proceso".
Disertante: Dr. MARIO ANTONIO ZINNY (Rosario).

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

HORA	MIERCOLES 23	JUEVES 24	VIERNES 25	SABADO 26	DIA 27
9	Recepción Entrega de Material	Deliberación TEMA 2	Deliberación TEMA 4	Deliberación TEMA 6	D E S P E D I D A
10	ACTO INAUGURAL				
11	MESA PANEL Eficacia Función Judicial	Conferencia de Augusto Mario Morello	Conferencia de Tomas Hutchinson	Conferencia de Mario A. Zinny	
12	13				
13	17	RECEPCION DE BIENVENIDA	LIBRE	LIBRE	
17	18	Deliberación TEMA 1	Deliberación TEMA 3	Deliberación TEMA 5	
18	19				
19	20				
20	21	Conferencia de Herrando Morales Molina	Conferencia de Angel Landoni Sosa	MESA PANEL Reforma Cod. Proc. Penal	
22	-	LIBRE	LIBRE	ACTO DE CLAUSURA CENA DE DESPEDIDA	

PANELES

Mesa Panel No 1
Tema: "EFICACIA E INEFICACIA DE LA FUNCION JUDICIAL".
Coordinador: Dr. ROBERTO BERIZONCE
(La Plata)

- Panelistas Invitados:
- Dr. LINO ENRIQUE PALACIO
 - Dr. CARLOS EDUARDO FENOCHIETTO
 - Dr. JORGE HORACIO ZINNY
 - Dr. ISIDORO EISNER
 - Dr. JORGE WALTER PEYRANO
 - Dr. EDUARDO LUCIO VALLEJO
 - Dr. EFRAIN QUEVEDO MENDOZA
 - Dr. ENRIQUE FALCON

Mesa Panel No 2
Tema: "PROYECTO DE NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL DE LA NACION".
Coordinador: Dr. JULIO MAIER (Buenos Aires).

- Panelistas Invitados:
- Dr. GUSTAVO CASACOV
 - Dr. ALBERTO BINDER
 - Dr. FRANCISCO J. D'ALBORA
 - Dr. RAFAEL MIRANDA GALLINO
 - Dr. JORGE VAZQUEZ ROSSI
 - Dr. JORGE SUPERTI

Mesa Panel No 3

Tema: "REFORMA DE LOS PROCEDIMIENTOS MINEROS PROVINCIALES. AUTORIDAD MINERA. PROCESOS DE REGALIAS".

- Coordinador: Dr. EDMUNDO FERNANDO CATALANO (Buenos Aires).
- Panelistas Invitados:
- Dr. EDUARDO PIGRETTI
 - Dr. CARLOS ALMUNI
 - Dr. VICTOR MARCELINO VAZQUEZ

REGLAMENTO

ART. 1: El "XIV Congreso Nacional de Derecho Procesal de la República Argentina" se celebrará en la ciudad de San Miguel de Tucumán, entre los días 23 al 26 de Setiembre de 1987.

ART. 2: La preparación, organización y dirección de la citada reunión científica estará a cargo de una Comisión designada al efecto por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán, que a través de su Instituto de Derecho Procesal, asume a su cargo esta tarea por mandato expreso de los participantes del XIII Congreso Argentino de Derecho Procesal, reunido en la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires), en el mes de Octubre de 1985.

ART. 3: La Comisión Organizadora estará constituida por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Tesorero y Vocales en número suficiente a las necesidades de esta reunión científica. La asignación interna de cargos y tareas será decidida por votación interna de la propia Comisión Organizadora.

ART. 4: Corresponde en exclusividad a la Comisión Organizadora del Congreso:

a) Establecer el Temario del Congreso y el contenido de los Paneles y Conferencias que tendrán lugar durante su transcurso.; b) Designar a los integrantes de la Mesa Directiva que presidirá cada reunión del Congreso y a las personas y autoridades que pronunciarán discursos en las sesiones de apertura y clausura del evento.; c) Otorgar carácter de Invitado Especial a las personas designadas al efecto.; d) Confeccionar y aprobar el Reglamento General del Congreso y el respectivo Programa de actividades científicas y sociales.; e) Fijar el monto del arancel de inscripción, fechas de presentación de ponencias, otorgamiento de Diplomas de asistencia y cuantías demás funciones se refieran a la organización y desarrollo del Congreso.

ART. 5: Los congresistas participantes del evento serán Miembros Titulares, Miembros Adherentes e Invitados Especiales, conforme las siguientes pautas:

a) Tendrán carácter de Miembros Titulares, inscriptos al efecto. 2) Los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso. 3) Los representantes y/o delegados de Institutos y Centros de Derecho Procesal, los delegados oficiales de los Poderes Públicos, los delegados de los Colegios y Asociaciones de Abogados, Procuradores y Escritanos. 4) Los magistrados y demás integrantes de los Poderes Judiciales provinciales y nacionales. 5) Los abogados, procuradores y escribanos inscriptos al efecto. b) Tendrán carácter de Miembros Adherentes los estudiantes de las Facultades de Derecho, estatales y privadas inscriptos en el Congreso. c) Tendrán carácter de Invitados Especiales los publicistas y docentes, nacionales y extranjeros, que la Comisión Organizadora designe al efecto.

ART. 6: Todos los congresistas mencionados en el Art. precedente, recibirán en la sesión de clausura un Diploma que acredite su asistencia al evento, y el carácter de su participación en el mismo, y sus nombres constarán en el volumen que recoja las actas y deliberaciones. Tendrán derecho a recibir sin cargo un ejemplar de dicha publicación y restante material de trabajo elaborado por la Comisión Organizadora.

ART. 7: La Comisión Organizadora determinará el color y las características de los distintivos a entregarse a los congresistas conforme sus diferentes categorías. Su uso será obligatorio en todas las sesiones y actos del Congreso.

ART. 8: Todo pedido de inscripción se efectuará a la Comisión Organizadora por escrito y cumplimentando al efecto la Ficha de Inscripción respectiva, y abonando el arancel determinado para cada categoría de congresistas.

ART. 9: Las inscripciones al Congreso se recibirán, personalmente o por correspondencia, en la sede del Instituto de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho, de la Universidad Nacional de Tucumán, calle 25 de Mayo 456, 1er. piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán. El día de apertura del Congreso, las inscripciones también se recibirán en la sede de las deliberaciones, en la secretaría instalada a tales efectos.

ART. 10: La actividad científica del Congreso se realizará en torno al Temario aprobado por la Comisión Organizadora. Cada uno de los Temas será informado por un Ponente General designado al efecto. Con posterioridad a la disertación del Ponente General, se abrirá el debate entre los congresistas Titulares que hubieren presentado comunicaciones o desearan expresar sus ideas, en las condiciones y plazos que se establecen en este Reglamento.

ART. 11: El Ponente General de cada tema deberá elaborar un Informe sobre el mismo que, al igual que las comunicaciones que presenten los Miembros Titulares, tendrá una extensión mínima de 5 y máxima de 20 páginas mecanografiadas, tamaño comercial, escritas a una sola faz y doble espacio. Dicho Informe y las restantes Comunicaciones deberán ser presentadas y/o remitidas a la Comisión Organizadora hasta el día 30 de Agosto de 1987, a fin de ser debidamente conocidas por el Ponente General e incluidas en las publicaciones respectivas. De ninguna manera se aceptarán comunicaciones presentadas con posterioridad a la fecha indicada o fuera de las condiciones reglamentarias mencionadas.

ART. 12: El Temario será desarrollado íntegramente en Sesiones Plenarias conforme al orden establecido en la Programación del Congreso y a razón de un solo tema por reunión. Cada sesión será dirigida por una Mesa Directiva designada al efecto por la Comisión Organizadora, la cual estará compuesta de un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios. Estos últimos tendrán a su cargo la confección y redacción de un acta circunstanciada de todo lo tratado y deliberado en la Sesión Plenaria respectiva y de las conclusiones aprobadas en la misma.

ART. 13: Conforme lo ha decidido la Comisión Organizadora al asumir a su cargo la realización de este evento científico, las deliberaciones del Congreso deberán favorecer un amplio debate sobre los tópicos propuestos, posibilitando el libre intercambio de las ideas y la profundidad de las discusiones. Estos principios rectores deberán ser observados por las Mesas Directivas de cada uno de los Temas del Congreso.

ART. 14: Los congresistas gozarán de la más amplia libertad de expresión de sus pensamientos, tanto en la redacción de sus comunicaciones, cuanto en la deliberación pública del Temario respectivo, quedando únicamente prohibidas las manifestaciones de índole política y religiosas.

ART. 15: Abierta la Sesión Plenaria de cada Tema, el Presidente de Mesa concederá la palabra al Ponente General a fin de que exponga su Informe en un plazo máximo de treinta minutos. Concluida esta exposición, se concederá a los Miembros Titulares que se inscriban a tal fin la oportunidad de exponer su pensamiento sobre el Tema en debate, gozando para ello de un plazo máximo de diez minutos quienes hubieren presentado comunicaciones y de cinco minutos los restantes asistentes a la sesión. Quedan prohibidas las interrupciones y las mociones de orden. Terminada la intervención de los Miembros Titulares en la forma indicada precedentemente, se concederá nuevamente la palabra al Ponente General del Tema, a fin de que en un plazo máximo de veinte minutos efectúe una reseña de las opiniones vertidas y el resultado de las discusiones.

ART. 16: En el Congreso no habrá votación alguna, registrándose todas las opiniones para su oportuna publicación. Con la base de los resúmenes de cada Sesión Plenaria y las actas respectivas, el Ponente General del Tema, conjuntamente con los miembros de la Mesa Directiva, elaborarán las conclusiones que serán leídas en la Sesión de Clausura. *

ART. 17: Terminado el Congreso, la Comisión Organizadora tendrá a su cargo la tarea de publicación de las ponencias, informes, comunicaciones, actas y conclusiones del evento.

ART. 18: La responsabilidad de las opiniones sustentadas por los congresistas incumbe a sus autores. Sólo las conclusiones leídas en la Sesión de Clausura expresarán la opinión oficial del Congreso.

ART. 19: La Comisión Organizadora podrá incluir en el Programa del Congreso la realización de Conferencias a cargo de Invitados Especiales, sobre tópicos y temas a considerarse en cada caso particular. Dichas conferencias serán incluidas, en su versión completa, en las publicaciones que contengan el material científico mencionado en el art. 17 de este Reglamento.

ART. 20: Como complemento de la actividad científica del Congreso, la Comisión Organizadora podrá incluir en el Programa de actividades la realización de Mesas Panelistas sobre temas procesales de actualidad e interés general. La Comisión Organizadora designará un Coordinador General de cada Panel y podrá proponer asimismo los nombres de los restantes co-panelistas, en un número que no exceda de ocho congresistas para cada uno de los Paneles propuestos.

ART. 21: Las exposiciones y discusiones de la Mesa Panel serán dirigidas por el Coordinador General del mismo. Constituido el Panel, el coordinador y los restantes co-panelistas harán uso de la palabra por un lapso de tiempo no superior a diez minutos, a fines de exponer su pensamiento sobre el tema propuesto. Concluidas estas disertaciones, se abrirá el debate con los Miembros Titulares asistentes, quienes podrán exponer sus ideas en intervenciones no superiores a cinco minutos, así como efectuar preguntas y/o réplicas en forma directa a alguno y/o algunos de los integrantes de la Mesa Panel. Estos tendrán derecho a réplica, en el marco de una discusión ordenada por el coordinador general, quien asume a su cargo declarar la finalización del debate por razones de tiempo o por agotamiento del tema del Panel respectivo. La Comisión Organizadora designará un Secretario de Actas de cada Mesa Panel, a los fines de que proceda a confeccionar un acta circunstanciada de las deliberaciones, para su inclusión oportuna en el material científico mencionado en el Art. 17 de este Reglamento.

ART. 22: Todos los trabajos escritos y/o comunicaciones y/o ponencias presentados al Congreso quedarán en propiedad del mismo, renunciando sus autores, por el sólo hecho de su presentación, a cualquier tipo de derechos o regalías emergentes de su propiedad intelectual.

ART. 23: Las cuestiones no contempladas en el presente Reglamento serán resueltas por la Comisión Organizadora del Congreso.

ART. 24: La mera inscripción al Congreso supone la plena aceptación del presente Reglamento.

SEDE DEL CONGRESO

El Congreso habrá de desarrollarse en el Salón de Actos del CENTRO CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN, ubicado en calle 25 DE MAYO 265, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en donde habrán de cumplirse todas las actividades académicas previstas en este Programa.

INSCRIPCIONES

La Comisión Organizadora ha establecido los siguientes aranceles de inscripción, que otorgan al congresista derecho a participar de todas las actividades científicas y sociales organizadas para el congreso:

Categoría	Hasta el 30-8-87	Hasta el 23-9-87
Miembro Titular	₳ 150,00.-	₳ 200,00.-
Miembro Adherente	₳ 80,00.-	₳ 100,00.-

Las inscripciones deberán solicitarse personalmente o por correspondencia, a la dirección consignada en la "Ficha de Inscripción" contenida en este Programa, y adjuntando la misma, con todos sus datos debidamente cumplimentados. Por razones que hacen a una eficiente y razonable organización se pone especial énfasis en advertir que habrá de limitarse la asistencia al Congreso a un número total y definitivo de 300 personas, que serán inscriptas por riguroso orden de recepción de las Fichas respectivas.